



PS/ 4763

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2023-3-18-0000335

Montevideo, 10 AGO 2023

VISTO: la invitación recibida de parte de la Junta de Seguridad en el Transporte de la República Argentina para participar en el "XII Foro Americano de Investigadores de Accidentes Marítimos (AMAIF XII)" en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, desde el 28 de agosto hasta el 1º de setiembre de 2023;

RESULTANDO: que para participar en dicho evento el Jerarca dispuso la concurrencia de un oficial subalterno perteneciente al Comando General de la Armada;

CONSIDERANDO: que la participación en esta actividad es de suma importancia dado que dicho Foro está dedicado al mejoramiento de la seguridad marítima y la prevención de la contaminación marina mediante el intercambio de información, experiencias e ideas obtenidas en la investigación de accidentes marítimos;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley Nº 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley Nº 19.924 citada, por los Decretos Nº 401/991, de 5 de agosto de 1991, Nº 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1º del Decreto Nº 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos Nº 56/002, de 19 de febrero de 2002, Nº 7/009, de 2 de enero de 2009 y Nº 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Designase en misión oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a la Alférez de Navío (CP) Bettina Santana, para participar en el "XII

Foro Americano de Investigadores de Accidentes Marítimos (AMAIF XII)", desde el 27 de agosto hasta el 2 de setiembre de 2023.

2°. Otórgase a la integrante de la misión 6 (seis) días de viáticos al 100% para la ciudad de Buenos Aires, por un importe diario de U\$S 258,00 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y ocho con 00/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 1.548,00 (dólares estadounidenses un mil quinientos cuarenta y ocho con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de julio de 2023, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3°. Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo – Buenos Aires – Montevideo, la suma total de \$ 4.980,00 (pesos uruguayos cuatro mil novecientos ochenta con 00/100).

4°. Impútase el gasto referido al Programa 480 "Ejecución de la Política Exterior", Objetos del Gasto 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país" y 2.3.5 "Viáticos fuera del país", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", el que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas generales".

5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros- Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.


Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República